

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25345 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 495/2010, por auto de 29 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agua Natural de Burguillos Sevilla, S.L., con CIF B91671123 y domicilio en Burguillos, C/ Real, 2-4.ª, Edificio Carmen Laffont.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054167-1